

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 233/2025

La Paz, 02 de septiembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que la Ley de Administración y Control Gubernamental N° 1178 de 23 de junio de 1990, regula los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública.

Que en cumplimiento al Artículo 45 de la Ley No. 1178, se emitió el Decreto Supremo N°23318 - A de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el "Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública", modificado posteriormente por el Decreto Supremo No. 26237 y otros, que desarrolla las disposiciones normativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Que el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública modificado en su Artículo 12, determina expresamente, quién es la autoridad legal competente para conocer los administrativos internos, los plazos y procedimientos seguir para la sustanciación de los mismos. Asimismo, el Inciso a) del Parágrafo I, establece que la autoridad competente es "La prevista en las normas específicas de la entidad o en su defecto, el servidor público designado por el máximo ejecutivo en la primera semana hábil del año".

Que corresponde designar a la Autoridad Legal Competente – Autoridad Sumariante del Ministerio de Minería y Metalurgia para la Gestión 2025.

POR TANTO

El Ministro de Minería y Metalurgia en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023.

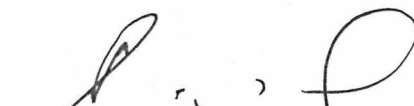
RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR como Autoridad Legal Competente (SUMARIANTE) para la Gestión 2025, del Ministerio de Minería y Metalurgia, al abogado SANTOS JOSE HANNOVER ROJAS con C.I. 4376790 L.P., Jefe de Unidad de Gestión Jurídica - UGJ, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos – DGAJ, del Ministerio de Minería y Metalurgia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Secretaria, a la abogada HEISY ESCARLET RIVERA ALVARADO con C.I. 4293230 L.P., Profesional en Gestión Jurídica Procurador - UGJ, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos – DGAJ, del Ministerio de Minería y Metalurgia, quien deberá efectuar las notificaciones, manejo y custodia de expedientes, seguimiento e informe oportuno sobre el estado de los mismos, así como otros inherentes a su cargo.

TERCERO. -Se deja sin efecto la Resolución Ministerial No. 0148/2025 de fecha 06 de mayo de 2025.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Alejandro Santos Laura